

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** XXIII CURSO DE FORMACIÓN DE TUTORES DE CENTRO DE FPDUAL INTENSIVA

<b>Fechas actividad</b>	15/06/2026 - 30/06/2026	<b>Fechas inscripción</b>	27/05/2026 - 07/06/2026
<b>Horas presenciales</b>	0 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	10 : 0
<b>Plazas</b>	200	<b>Modalidad</b>	CURSO A DISTANCIA
<b>Año</b>	2025-26	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	ONLINE (Aeducar)		

### Destinatarios

Curso destinado al profesorado que va a tutorizar los proyectos de FP Dual intensiva en su centro a lo largo del curso académico 2026-27, especialmente aquellos que lo realizarán por primera vez o bien aquellos que deseen conocer qué es la FP Dual intensiva y cómo se desarrollan este tipo de proyectos.

### Objetivos

- Facilitar el seguimiento y arranque de los proyectos de FP Dual intensiva para el curso 26/27
- Introducir el concepto y los aspectos más destacados de la FP Dual en Aragón tras los cambios introducidos por la nueva normativa.
  - Presentar los pasos para la elaboración, tramitación y seguimiento de un proyecto de FP Dual intensiva en nuestra Comunidad Autónoma.
  - Resolver dudas y las posibles incidencias en relación a los proyectos de FP Dual intensiva.
  - Formar al profesorado de FP, especialmente aquellos que por primera vez son tutores de centro de FP Dual intensiva.
  - Utilizar los formatos y plataformas web para la gestión de este tipo de proyectos.

### Contenidos

La actividad se desarrollará en modo online a través de la plataforma Aeducar del CIFPA, siguiendo de forma general la siguiente organización o contenidos:

1. Normativa.
  - RD 91/2024 de 5 de junio.
  - Funciones del coordinador de FP Dual y el resto del profesorado.
  - Diferencias entre Dual intensiva, general, FCT y PNL.
2. Marco Laboral.
  - El contrato en alternancia. Características
  - La beca de formación. Características.
3. La función de prospección. Búsqueda de empresas.
4. Contenidos de un proyecto de FP Dual intensiva.
  - Apartados del proyecto. Documentos y organización.
  - Selección del alumando.
  - Documentos asociados a la modalidad de contratación. Convenios, anexos y beneficios y cotizaciones.
  - El Plan de formación. ¿Cómo se genera?
  - Seguimiento. Manejo de la aplicación informática desde los distintos roles.
5. Resolución de incidencias

Esta actividad de formación contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente. Concretamente, contribuye a que puedas alcanzar los siguientes niveles en las competencias del Marco Común de Referencia de la Competencia Digital Docente. (para más información puede visitar este enlace)

1.1:A2 // 1.2: A2 // 1.3: A2 // 1.4: A2 // 1.5: A2  
2.1: A2 // 2.2: A2 // 2.3:-  
3.1: A2// 3.2: - // 3.3: - // 3.4:A2  
4.1: - // 4.2: - // 4.3: -  
5.1: -// 5.2:- // 5.3:-  
6.1: - // 6.2: - // 6.3:- // 6.4: - // 6.5: -

### **Criterios de inscripción**

La selección de admitidos se llevará a cabo en función de los criterios habituales establecidos y por orden de inscripción.

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios habituales de selección: primero funcionarios de carrera, segundo funcionarios interinos y por último resto de profesorado de centros sostenidos con fondos públicos.

En cualquier caso se dará prioridad a quienes realicen el curso por primera vez respecto a los que ya han realizado la formación en las ediciones anteriores recientes.

### **Opciones de inscripción**

### **Sesiones**

### **Observaciones**

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

-----  
-----  
El curso esta orientado principalmente a profesores que no tiene la certificación correspondiente como tutores de centro y que por primera vez van a tutorizar los proyectos de FP Dual intensiva en su centro.

La formación se desarrollará en modalidad online asíncrona a través de la plataforma Aeducar-CIFPA. (<https://cifpa.aeducar.es/>). Las personas admitidas recibirán las credenciales para el acceso a la misma.

Todas las comunicaciones previas se hacen a través del correo electrónico. Es aconsejable que en la plataforma PADDOC figure el correo que uses habitualmente. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente.

-----  
-----  
Para lograr la certificación los participantes deberán realizar y superar, en el plazo establecido, todas las actividades obligatorias y además haber asistido al menos al 85% de la duración del curso según establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su artículo 14 punto 3, que también establece que "[...] Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo."

"Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".

